

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1922 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 614 de fecha 09.07.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Juan Vergara Rojas, cédula de identidad N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, por atención a invitados y artistas que participarán en el Aniversario del Programa Radial Chile Lindo, que se realizará el día 14.07.2012, por un monto total de \$ 117.118 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, cédula de identidad N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, por atención a invitados y artistas que participarán en el Aniversario del Programa Radial Chile Lindo, que se realizará el día 14.07.2012, por un monto total de \$ 117.118 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE